ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "deber de análisis de las Entidades Estatales", según el cual, las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso", así las cosas, el Municipio de Salamina -, realiza el siguiente análisis del sector.

1. **OBJETO DEL CONTRATO:**

"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE ÍNDOLE TÉCNICO-ADMINISTRATIVO AL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO OPERATIVO Y ASISTENCIAL EN LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR), CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) Y LAS DEMÁS ENTIDADES COMPETENTES."

2. **ESTUDIO DEL SECTOR:**

Por tratarse de un contrato de los llamados intuito persona, es decir, de aquellos actos o contratos en que la identidad o determinadas características personales de una parte (o de ambas) son factor determinante de su celebración y para realizar el análisis del precio para la pretendida contratación, se verificaron los requisitos de formación académica y experiencia, así como también se tuvo en cuenta el valor pagado en contratos anteriores por la Alcaldía para desarrollar objetos similares de acuerdo con su perfil, idoneidad y experiencia y se consultó este tipo de contratación en entidades de todo el país en períodos anteriores.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta Entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo del oficio. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de idoneidad y experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por la persona que tendrá las obligaciones propias del contrato.

Análisis del sector: Gestión del Sistema General de Regalías en el contexto socioeconómico del municipio de Salamina, Caldas.

La gestión eficiente de los recursos públicos constituye un desafío central para los municipios colombianos, especialmente en territorios con características socioeconómicas particulares como Salamina, Caldas. En este municipio, reconocido por su riqueza cultural y arquitectónica, pero también por las limitaciones estructurales propias de la ruralidad, el manejo adecuado del Sistema General de Regalías (SGR) se convierte en un componente esencial para la planeación territorial y el desarrollo local. En este contexto, el objeto contractual orientado a la prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Secretaría de Planeación adquiere

relevancia estratégica, pues permite fortalecer los procesos operativos y administrativos ligados a la formulación, seguimiento y cierre de proyectos financiados con recursos de regalías.

Desde una perspectiva regional, Salamina es un municipio cuyo tejido económico se sustenta principalmente en la agricultura, especialmente el café, el turismo cultural y de paisaje, y en menor medida, en actividades comerciales y de servicios asociados. La dependencia del sector primario y las condiciones de dispersión geográfica de su población rural exigen inversiones permanentes en infraestructura vial, desarrollo social y mejoramiento de servicios públicos.

Estos desafíos hacen que el acceso, ejecución y control de los recursos del SGR constituyan un mecanismo indispensable para impulsar obras y proyectos que difícilmente podrían financiarse con recursos propios del municipio.

En este escenario, el fortalecimiento de la gestión administrativa y operativa en plataformas como GESPROY se convierte en un elemento fundamental para evitar rezagos en el cargue de información, la actualización documental y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). La transparencia, trazabilidad y oportunidad en la información no solo son exigencias normativas, sino condiciones claves para garantizar que los proyectos cumplan con su ciclo de vida de manera adecuada y que el municipio no enfrente sanciones, devolución de recursos o bloqueos en futuras asignaciones.

La asistencia operativa contemplada en el contrato responde a una realidad frecuente en municipios de categoría sexta como Salamina: limitaciones en la capacidad técnica y administrativa para atender simultáneamente las demandas de planeación, ejecución y seguimiento de proyectos financiados por regalías. La gestión de plataformas, la recopilación de soportes, la preparación de informes trimestrales para la Contraloría del SGR, la atención a visitas del DNP y la elaboración de reportes interinstitucionales requieren dedicación constante y un dominio técnico que no siempre es posible asumir únicamente con la planta de personal existente. Por ello, el apoyo externo permite cerrar brechas operativas y asegurar que la información fluya de manera organizada y alineada con las exigencias nacionales.

Asimismo, en un municipio donde el turismo patrimonial es un motor creciente, los proyectos del SGR orientados a fortalecer infraestructura cultural, turística y vial requieren un seguimiento riguroso para garantizar su adecuada implementación. El cargue de registros fotográficos, el seguimiento documental y la participación en sesiones de trabajo permiten que la Administración Municipal cuente con insumos confiables para la toma de decisiones y la comunicación permanente con las entidades de control y supervisión.

Más allá del componente técnico, el acompañamiento operativo contribuye a consolidar una cultura institucional de orden, transparencia y eficiencia. En territorios donde las necesidades sociales y económicas son amplias y los recursos escasos, una gestión deficiente del SGR puede traducirse en demoras críticas en obras prioritarias o, peor aún, en la pérdida de oportunidades para acceder a nuevos proyectos. Por ello, la correcta ejecución del objeto contractual fortalece la capacidad institucional de Salamina en el largo plazo, promoviendo mejores prácticas y ampliando la comprensión del sistema de monitoreo y evaluación tanto dentro de la Secretaría de Planeación como en las demás dependencias involucradas.

En conclusión, el análisis del sector evidencia que la asistencia operativa y administrativa en la gestión del SGR no solo responde a una obligación procedimental, sino que se convierte en un componente estratégico para el desarrollo del municipio de Salamina, Caldas. En un contexto socioeconómico marcado por retos estructurales y oportunidades de crecimiento, la adecuada administración de los recursos de regalías permite avanzar en la ejecución de proyectos que impactan directamente la calidad de

vida de la población. El apoyo contratado fortalece las capacidades institucionales, reduce riesgos administrativos y asegura el cumplimiento oportuno de los lineamientos del DNP, consolidando así un proceso de gestión pública más eficiente y orientado al desarrollo territorial sostenible.

Por tal razón se pretende contratar una persona natural bachiller con 12 meses de experiencia en las actividades que se pretender realizar.

Para estimar el valor del contrato se realizó un sondeo de precios, teniendo en cuenta contrataciones realizadas en diferentes regiones del país en años anteriores y los incrementos de rigor para la vigencia del año 2026.

AÑO	OBJETO	NO. DE CONTRATO	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	TIEMPO EN MESES
2025	PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN A LA SECRETARÌA DE PLANEACIÒN DEL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS PARA LA ASISTENCIA OPERATIVA, FUNCIONAL Y ADMINISTRATIVA EN LOS PROCESOS DE CARGUE, DESCARGUE, ACTUALIACIÒN, VERIFICACIÒN, SEGUIMIENTO DOCUMENTAL Y GENERACION DE REPORTES EN LAS PLATAFORMAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÒN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÒN (DNP) Y DEMÀS ENTIDADES COMPETENTES.	CD-CPS-209-2025	$3,727,500.00	Contratación directa (ley 1150 de 2007-D. 1082 DE 2015)	18 DÍAS
2024	““PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION DE SALAMINA, APOYANDO LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA DE MONITOREO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS GESPROY, APOYO EN LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, Y DEMÁS LABORES QUE	CONTRATO N° CPS- 051-2024	$20.600.000	Contratación directa (ley 1150 de 2007-D. 1082 DE 2015)	6 MESES

	SOLICITE LA SECRETARÍA DE PLANEACION EN CUANTO A PROYECTOS AFINES A ESTE CONTRATO"				
2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION DE SALAMINA, APOYANDO LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA DE MONITOREO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS GESPROY, APOYO EN LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, Y DEMÁS LABORES QUE SOLICITE LA SECRETARÍA DE PLANEACION EN CUANTO A PROYECTOS AFINES A ESTE CONTRATO	CONTRATO C1-CPS-P-162-2023	$ 13.200.000	Contratación directa (ley 1150 de 2007-D. 1082 DE 2015)	6 MESES

De acuerdo con este análisis, el valor del servicio a contratar para la presente vigencia y según el plazo del contrato, se estima en la suma de**: VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS COP ($29.483.250).**

3. PERSPECTIVA LEGAL:

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con una persona natural considerada jurídicamente capaz de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, cuya idoneidad le permita cumplir cabalmente con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la constitución Política, en los Artículos 8º y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Mediante la Ley 1150 de 2007, se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, en el artículo 2°, establece las modalidades de selección, señalando en el numeral 4, la Contratación Directa y los casos en los cuales aplica.

En el literal h) del citado numeral, se establece como una de estas causales, "la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad o experiencia requerida con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así mismo establece, que "los servicios de apoyo a la gestión y profesionales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales". Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las normas civiles y comerciales pertinentes.

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Para la realización del objeto contractual de **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE ÍNDOLE TÉCNICO-ADMINISTRATIVO AL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO OPERATIVO Y ASISTENCIAL EN LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR), CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) Y LAS DEMÁS ENTIDADES COMPETENTES."**

La adecuada administración de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) constituye uno de los principales retos para los municipios colombianos, especialmente para aquellos con estructuras institucionales pequeñas y con limitaciones técnicas, como es el caso de Salamina, Caldas. En este contexto, la contratación de personal de apoyo a la gestión se convierte en un mecanismo necesario para fortalecer la capacidad administrativa y garantizar el cumplimiento de los lineamientos exigidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Desde una perspectiva organizacional, esta contratación no debe concebirse únicamente como la incorporación temporal de un individuo, sino como la integración estratégica de un rol operativo dentro del sistema interno de gestión pública, articulado con la misión y los procesos de la Secretaría de Planeación Municipal.

En primer lugar, es esencial ubicar claramente al contratista dentro de la estructura organizacional de la entidad. Aunque no hace parte de la planta de personal, su incorporación debe establecer una dependencia directa de la Secretaría de Planeación y una línea clara de supervisión. Ello permite reducir las ambigüedades funcionales y garantizar que su labor se inserte coherentemente en los procesos internos, especialmente en lo relacionado con la planeación, seguimiento y cierre de proyectos financiados con recursos del SGR. Esta integración formal refuerza la coherencia institucional y facilita que el contratista actúe como un enlace operativo entre el municipio y las plataformas del SGR.

Así mismo, la organización del contrato exige la definición de roles y alcances precisos. En un municipio como Salamina, donde la economía se sustenta en actividades agropecuarias tradicionales, el turismo cultural y una creciente necesidad de infraestructura, los proyectos del SGR representan una oportunidad clave para impulsar el desarrollo territorial. En este sentido, la persona contratada debe asumir una función operativa dentro del ciclo de vida de los proyectos, desde el cargue inicial de información en GESPROY hasta el acompañamiento en el cierre de los mismos. La delimitación de estas funciones no solo garantiza el cumplimiento contractual, sino que permite que la administración cuente con un actor especializado que asegure la calidad, oportunidad y consistencia de la información reportada al DNP.

A nivel organizacional, resulta indispensable establecer flujos de trabajo claros que definan cómo se moviliza la información entre las dependencias del municipio y el contratista. El cargue de documentos, la verificación de soportes, la preparación de informes trimestrales y el seguimiento a las alertas del sistema deben responder a un proceso estructurado que incluya

responsables, tiempos y mecanismos de revisión. Esto permite evitar duplicidad de funciones, pérdida de información y atrasos que puedan comprometer la ejecución de los proyectos. La existencia de flujos estandarizados también facilita que, pese a los cambios administrativos o la rotación del personal, la gestión del SGR se mantenga estable y alineada con las exigencias del sistema de monitoreo, seguimiento y control.

De igual manera, la supervisión constituye un elemento fundamental dentro de la perspectiva organizacional. Al tratarse de un contrato de apoyo a la gestión, la supervisión no se limita al aval de informes, sino que se convierte en un proceso continuo de retroalimentación, verificación de calidad y articulación operativa. Esto garantiza que las actividades del contratista aporten efectivamente al fortalecimiento institucional y no se limiten a cumplir tareas aisladas. Un adecuado sistema de supervisión contribuye también a generar confianza institucional, transparencia y responsabilidad administrativa, aspectos esenciales para la gestión del SGR.

Finalmente, la contratación debe concebirse como una oportunidad para consolidar procesos de gestión del conocimiento dentro de la entidad. En municipios como Salamina, donde los recursos humanos muchas veces son insuficientes para la magnitud de las responsabilidades, la documentación sistemática de procedimientos, la organización de archivos y la creación de manuales operativos permiten construir memoria institucional y facilitan la continuidad de los procesos más allá del periodo contractual. Este enfoque no solo fortalece la capacidad administrativa, sino que contribuye al desarrollo sostenible del territorio al asegurar que los recursos de regalías se gestionen con rigor, coherencia y visión de largo plazo.

En conclusión, desde una perspectiva organizacional, la contratación de un apoyo a la gestión del SGR en la Secretaría de Planeación de Salamina debe entenderse como una estrategia integral para fortalecer la estructura interna de la administración municipal. No se trata únicamente de ejecutar tareas técnicas, sino de consolidar procesos, articular dependencias, mejorar la trazabilidad documental y garantizar la eficiencia en la gestión pública. En un contexto socioeconómico donde las regalías constituyen un motor para el desarrollo, esta organización contractual se convierte en un elemento esencial para que el municipio avance hacia una gestión más efectiva, transparente y orientada al bienestar colectivo.

El contratista se debe acoger a los lineamientos y estándares definidos por la Alcaldía de Salamina.

5. PERSPECTIVA COMERCIAL Y TÉCNICA:

La persona a ejecutar la actividad deberá poseer experiencia similar, igual o afín con el objeto del contrato es decir deberá contar y acreditar con experiencia relacionada con el manejo de plataformas digitales en el desarrollo de las plataformas para las comunicaciones corporativas internas y externas, gestión y asesoría de proyectos, los cuales puede comprobar con la experiencia adquirida en su amplia trayectoria en manejo de plataformas.

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Salamina - Secretaría de planeación, el contratista debe contar y acreditar experiencia específica relacionada en el desarrollo de actividades descritas.

De igual manera, se tuvieron en cuenta las actividades y responsabilidades del contratista para la óptima ejecución del objeto contractual, desde los diferentes componentes, como son:

1. La naturaleza del contrato.
2. La modalidad de selección del futuro contratista.
3. El perfil del futuro contratista.
4. El tiempo de ejecución del contrato.
5. Las obligaciones o actividades contractuales.
6. Los impuestos y estampillas municipales.
7. El incremento del Índice de Precio al Consumidor - IPC.
8. El pago correspondiente al sistema de seguridad social integral.
9. Los valores históricos de contratos celebrados por la entidad territorial en vigencias anteriores.
10. El negocio jurídico con el futuro contratista en cuanto a su aspiración salarial o de honorarios.
11. Impuestos, retenciones y contribuciones

6. ANÁLISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios donde la idoneidad y experiencia relacionada con la satisfacción de las necesidades de la administración municipal resultan el fundamento para suscribir el mismo, la Administración Municipal no advierte riesgos significativos que puedan afectar la ejecución, máxime, cuando no mediará desembolso previo alguno y cuando será de la oferta del posible contratista que derivará el régimen de pago. No obstante, la administración designará un supervisor para verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista en su beneficio, incluido la conservación del equilibrio del contrato cuando hubiere lugar a ello.

Salamina, Caldas julio del 2026.

JUAN CARLOS ARIAS GOMEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación

Proyectó: María Camila Mejia D Contratista oficina jurídica
Revisión aspectos normativos: Juan Carlos Neira Cardona / Abogado asesor, oficina jurídica